

	POLÍTICA DE SARLAFT	Código:	GE-PT-016
		Versión:	3
		Fecha:	04/03/2026

POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO SARLAFT

1. DECLARACIÓN GENERAL

La Junta de Socios y la Alta Dirección de **GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA**, en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al sector de vigilancia y seguridad privada, adoptan la presente Política para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), en concordancia con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y las disposiciones de la UIAF.

La empresa declara su compromiso institucional de prevenir que sea utilizada directa o indirectamente para actividades ilícitas, aplicando un Enfoque Basado en Riesgo (EBR).

2. PRINCIPIOS RECTORES

GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA:

- a. Cumplirá estrictamente las normas legales y regulatorias en materia de SARLAFT.
- b. Aplicará un **Sistema de Administración del Riesgo** basado en las etapas de:
 - Identificación
 - Medición o evaluación
 - Control
 - Monitoreo
- c. Adoptará medidas proporcionales al nivel de riesgo identificado en sus factores de riesgo:
 - Clientes
 - Accionistas
 - Proveedores
 - Empleados
 - Productos y servicios
 - Canales de distribución
 - Jurisdicciones
- d. Aplicará procedimientos de **Debida Diligencia** y, cuando corresponda, **Debida Diligencia Intensificada**.
- e. Consultará listas restrictivas nacionales e internacionales vinculantes, incluyendo listas del Consejo de Seguridad de la ONU y demás listas aplicables.

3. OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

La empresa contará con un **Oficial de Cumplimiento**:

- Designado formalmente por la Junta de Socios.
- Con autonomía e independencia.
- Con reporte directo a la Alta Dirección.
- Con los conocimientos y experiencia exigidos por la normatividad sectorial.
- Responsable del envío oportuno de reportes a la UIAF.

	POLÍTICA DE SARLAFT	Código:	GE-PT-016
		Versión:	3
		Fecha:	04/03/2026

4. DEBIDA DILIGENCIA Y CONOCIMIENTO DE CONTRAPARTES

La organización implementará procedimientos para:

- Identificación y verificación de identidad.
- Identificación del Beneficiario Final.
- Identificación de Personas Expuestas Políticamente (PEP).
- Verificación en listas restrictivas.
- Monitoreo continuo de operaciones.
- Actualización periódica de información.

La documentación será conservada mínimo por cinco (5) años, conforme a la normatividad vigente.

5. REPORTES OBLIGATORIOS

GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA cumplirá con:

- Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS).
- Reporte de Ausencia de Operaciones Sospechosas, cuando aplique.
- Reportes objetivos exigidos por la normativa sectorial.
- Atención oportuna a requerimientos de autoridades competentes.

El incumplimiento de la obligación de reporte constituye falta grave.

6. PROHIBICIONES

La empresa se abstendrá de:

- Celebrar operaciones con personas incluidas en listas restrictivas vinculantes.
- Realizar transacciones cuando existan señales de alerta no aclaradas.
- Revelar información sobre reportes enviados a la UIAF.

7. CULTURA DE CUMPLIMIENTO

El cumplimiento de metas comerciales estará subordinado al cumplimiento del SARLAFT.

Todos los colaboradores deberán:

- Reportar operaciones inusuales o sospechosas.
- Participar en capacitaciones anuales obligatorias.
- Cumplir el Manual SARLAFT.

8. CONFIDENCIALIDAD

La información derivada del SARLAFT será manejada bajo estricta reserva y sólo podrá divulgarse a autoridades competentes en los casos legalmente establecidos.

	POLÍTICA DE SARLAFT	Código:	GE-PT-016
		Versión:	3
		Fecha:	04/03/2026

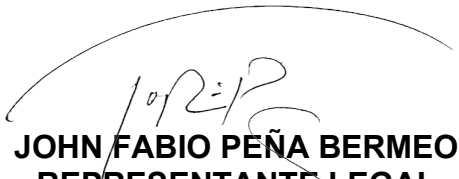
9. SEGUIMIENTO Y MEJORA

El sistema será objeto de:

- Evaluación periódica.
- Auditoría interna.
- Revisión anual por la Alta Dirección.
- Actualización cuando exista cambio normativo o en el perfil de riesgo.

10. APROBACIÓN Y VIGENCIA

La presente Política fue aprobada por la Junta de Socios y entra en vigor a partir del 04 de marzo de 2026, reemplazando cualquier versión anterior.


JOHN FABIO PEÑA BERMEO
REPRESENTANTE LEGAL
Fecha: 04/03/2026

	POLÍTICA DE SARLAFT	Código:	GE-PT-016
		Versión:	3
		Fecha:	04/03/2026

Control de cambios

VERSIÓN	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
1	Todas	Creación del documento	04/03/2024
2	Todas	Revisión y Actualización	04/03/2025
3	Todas	Revisión y Actualización	04/03/2026
Elaboró: Responsable del SIG		Revisó y aprobó: Gerente General	